



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ca 25 de Sep de 1792

M. Y. U. S. O. R.

al Ayuntamiento

de cuenta en el

iness que arqual Peroz, Veruna se esta Ciudad, y Abastecidion
 elebre se Acuse para el consumo sel comun se Veruna se ella, a
 V. con el respeto debido, dice ha llegado a entender que por
 alguna que tienen Ventaxillos en el campo, y se allan afus-
 tados con la parte de la R. Hacienda para Venta se todas
 especies, se ha pretendido seles diez el precio se la libra
 se Acuse por el ynoyemento que hatomado la arroba
 de esta especie, y parece que V. lo hatenido a bien en
 parte, y ha Acordado que se surtan del acobio que
 el subicante tiene hecho para el surtimiento se su-
 abanto, y dice no havex sucedido asi jamas, no tiene
 el subicante obligacion alguna a darles acuse a estos
 negociantes, lo uno, por que no lo empulá, nulo contrataria
 jamas vano se otras Reglas, por que ental caso no tan solo
 sacavan para Vender a la menuda a los se su recanto,
 sino para haverlo asi y por mayor con los de fuera el
 termino, por allarse en proporcion mucha se ellos: y lo
 otro por que no tienen enta obligacion alguna hecha con V.
 se Abanto se tal especie, y quando la tubieran deberian com-
 prarla y traerla se donde la encontraran y los tubiera que

